

Documentos que la ley vigente obliga a mantener bajo reserva

El Índice de Información Reservada que a continuación se detalla ha sido elaborado en base a lo contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011, y cuya fecha de entrada en vigencia es el 8 de mayo de 2011.

Los documentos reservados que obliga la LAIP están contempladas en el art. 19, Capítulo II “Información Reservada”:

Art. 19. Es información reservada:

- a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.
- b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
- c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.
- d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
- f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
- g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
- h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Así mismo, otras leyes vigentes en el país ya indican qué documentos deben tener carácter de reserva, mismos que también han sido incluidos en la LAIP.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Expedientes de Presupuestos de Perfiles Técnico Económicos, Diseños de Proyectos y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios.	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/12/2020	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	4 años o hasta que quede en firme el contrato	x		
2	Bases de Datos de los Sistemas de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado del Información de Tránsito (SIIT), resguardadas en los servidores de la Gerencia de Informática Institucional del MOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
3	Expedientes de Auditorías y exámenes especiales en proceso de ejecución (en este proceso se incluyen las Cartas de Resultados Preliminares y Borradores de Informes de Auditoría)	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
4	Expedientes de auditorías y exámenes en proceso (en este proceso se incluyen las Cartas de Resultados Preliminares y Borradores de informes de Auditoría): 1-Auditoría, Especial a los Proyectos Ejecutados y en Ejecución con Fondos Asamblea y Convenios. 2- Auditoría Especial a los Procdimientos de la Oficina Regional de Occidente del Viceministerio de Transporte)	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	6 meses	x		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
5	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de preinversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión).	Gerencia de Desarrollo Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	19/12/2018	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	La matriz contiene información sobre los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de preinversión. Dicho documento es empleado como una herramienta de seguimiento semanal y la información es recopilada en varias dependencias de la institución, siendo la principal la Dirección de Planificación de la Obra Pública. Dentro de la información que se detalla en la matriz se encuentra: Nombre del proyecto, Monto estimado del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, tipo de la obra, modalidad de la contratación, alcance de proyecto, fecha estimada de entrega en la GACI, entre otros. Se reserva la columna 5 "monto del proyecto".
6	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía.	Gerencia Legal- Área de Derechos de Vía	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	21/12/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
7	Toda la documentación relativa al proyecto denominado "Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red", desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/7/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
8	Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/7/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
9	Estudios Geotécnicos y Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	5/1/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
10	Infomes y/o Reportes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad, a través del Aseguramiento Independiente o como parte de la Supervisión Directa, que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	17/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
11	Informes técnicos sobre evaluación de la condición de obras de infraestructura, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	11/12/2017	e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	X		
12	Estudios Geotécnicos u opiniones técnicas, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	11/12/2017	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta se declare en firme la contratación de la ejecución física de la obra o 7 años, lo que ocurra primero.	x		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
13	Redes y Comunicaciones : Diagramas de la Infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Reportes de la infraestructura de la red datos, Repositorios de datos, Bases de datos de aplicativos.	Gerencia de Informatica Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
14	Sistemas y Bases de datos : Diagrama de bases de datos, Diccionario de datos las tablas de las bases de datos, Indices de las tablas de las bases de datos, Relaciones entre tablas (Diagrama de base datos), Código fuente de las aplicaciones que esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o Tercerizadas), Diagrama de procesos de las Unidades a quienes se les ha desarrollado Aplicaciones.	Gerencia de Informatica Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
15	Expediente de Licitación Pública de bienes, servicios u obras; expedientes de Licitación Pública Internacional; Expediente de Licitación Abierta DR CAFTA, Expedientes de Concurso Público Nacional e Internacional, Expedientes de Contratación Directa, Expedientes de Selección Directa, Expedientes de Consultorías Individuales, Expedientes de Solicitud de propuestas, Expedientes de Libre Gestión y Expedientes de Comparaciones de precios, Expedientes de Solicitud de una sola fuente.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		x	Requerimiento de contratacion, disponibilidad financiera, aprobación de bases, acta de recepción y apertura de ofertas, resolución de nombramiento de comisión evaluadora de ofertas, ofertas técnicas y económicas, informe de evaluación y resolución de de adjudicación.
16	Expedientes de procesos de creación y/o reforma legal: Actualización del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción y Anteproyecto de Ley Nacional de Vivienda y Hábitat.	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Michelle Sol	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
17	Procesos de formulación de Estudios de Investigación: Distribución de rentas urbanas por medio de la captación de plusvalías en municipios Estratégicos del corredor costero marino; .	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Michelle Sol	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
18	Expediente de formulación de instrumentos de ordenamiento urbano y rural de los Municipios de Santa Isabel Ishuatán, Santa Catarina Masahuat, Caluco, Cuisnahuat y San Julián; y Planes Municipales de Desarrollo y Ordenamiento Local de los Municipios de Izalco y Nahuizalco.	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Michelle Sol	16/8/2019	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio.	Dos (2) años o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		X	Informe de Prospectiva y propuestas Iniciales. Propuestas Finales. Ordenanzas Regulatorias de Usos de Suelos.
19	Documentos que Ingresan a la base de datos del Sistema Informático de la OIC. Resoluciones de Evaluación Cultural de los terrenos por parte de MICULTURA	Oficina de Integración de Trámites de Urbanización y Construcción.	Michelle Sol	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
20	Expedientes de Resoluciones de Trámites	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción	Michelle Sol	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años		X	Documentos adjuntos a los trámites de permisos de parcelación.
21	Expedientes de los casos de regularización respecto a las propiedades objeto de regularización.	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción/ Oficina de Regularización/ VMVDU-Programa BID	Michelle Sol	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años o hasta que el trámite haya sido resuelto.	x		
22	Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como "Diseño y Construcción de la Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)" o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	1/12/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
23	Toda la información del expediente del proceso penal relativo a extravío de cupones de combustible, aviso penal, expediente de Comisión del Servicio Civil e informe de auditoría especial, y toda aquella que guarde relación con el mismo en cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	22/3/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
24	Avisos penales presentados al a FGR desde fecha 3 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2017, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/6/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
25	Expediente de título con irregularidad presentado en el proyecto: "Ampliación de la carretera 0A04S, tramo III: construcción de by Pass de La Libertad entre KM 31.86 (carretera CAO4S), Km 35 (carretera CA02W) departamento de la Libertad, estaciones 2+480 a 4+873.59", relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría interna institucional.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	8/5/2019	Art. 19 LAIP literales: F) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
26	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 1", proyecto "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción del by pass de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/6/2019	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
27	"Actualización del Programa de Manejo Ambiental y Plan de Monitoreo del proyecto Construcción de bypass en la ciudad de San Miguel". Paquete 1	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/6/2019	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta contratar la empres que ejecutará las medidas contenidas en el PMA		X	Programa de Manejo Ambiental del paquete 1 del proyecto Construcción de by pass en la ciudad de San Miguel.
28	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 2", proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		
29	"Informe final del Diseño Detallado del Paquete 2 Parte A, del Proyecto: 'Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de by pass en la ciudad de San Miguel'".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	14/11/2019	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción.	X		
30	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 3", proyecto "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción del by pass de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	14/11/2019	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		
31	Informe Final de Diseño Detallado del Paquete 4 Parte A, del Proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción.	X		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA
(SEGUNDO TRIMESTRE 2019)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
32	Expediente de extravío de equipos informáticos adquiridos con fondos del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II financiado con fondos del Contrato de Préstamo BID 2373 OC-ES relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría externa desarrollado por la sociedad Grant Thorton, Pérez, Mejía Navas, S.A. DE C.V. en el marco del cierre y liquidación del Contrato de Préstamos 2373 OC-ES, y toda aquella información que forma parte de la investigación en el proceso penal sobre los hechos mencionados o que guarde relación con los mismos y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	19/4/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
33	Toda la documentación relativa al contrato No 192/2017, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República, y la que se encuentre en resguardo en cualquier dependencia de este Ministerio.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	10/9/2019	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
34	Avisos penales presentados en la Fiscalía General de la República desde fecha tres de enero del año dos mil dieciocho hasta el 24 de junio del año dos mil diecinueve, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y por los apoderados nombrados, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	24/6/2019	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		